

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pagar deudas de bienes raíces en cobranza judicial

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite pagar a la Tesorería General de la República las deudas de contribuciones que han pasado a cobranza judicial.

Dentro del monto de la deuda se consideran los recargos por reajustes e intereses.

Una vez pagada la deuda, se recomienda informar -principalmente a la Tesorería regional o provincial que inició la demanda- que ya ha pagado, para suspender la demanda.

El pago se puede realizar durante todo el año en **oficinas** y **sitio web de Tesorería**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para realizar el trámite online, debe contar con [ClaveÚnica](#), [clave tributaria](#) o clave tgr.
- Saber comuna, rol y subrol de la propiedad.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Solo el valor de la deuda

**En línea:**

1. Haga clic en "Ir al pago en línea".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "Ir a pagar contribuciones en línea". Si desea llegar a un convenio de pago para su deuda, haga clic en "Revisar los convenios de pago".
3. Para su mayor seguridad, el pago de las contribuciones debe realizarlo con [ClaveÚnica](#), [clave tributaria](#) o clave tgr.
4. Agregue la propiedad (se puede agregar más de una propiedad a pagar).
5. Seleccione ir al carro.
6. Seleccione las deudas que desea pagar (todas, solo las vencidas o las no vencidas), y haga clic en "Ir a pagar".
7. Seleccione el medio de pago o institución bancaria con el cual se realizará el pago, y haga clic en "Pagar".
8. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de sus contribuciones de bienes raíces y recibirá un certificado como comprobante de la transacción.

**En oficina:**

1. Diríjase a una [oficina de Tesorería](#).
2. Explique el motivo de su visita.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de sus contribuciones de bienes raíces y recibirá un certificado como comprobante de la transacción.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4285-pagar-deudas-de-bienes-raices-en-cobranza-judicial>